

BASES DEL CONCURSO: Sorteo Iberia para Ahora tú Madrid.

1.- Compañía organizadora

Las sociedad IBERIA L.A.E., S.A.OPERADORA, SOCIEDAD UNIPERSONAL (en adelante "IBERIA") tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La actividad se denominará "Sorteo [Ahora tú Madrid](#)".

2.- Duración

El concurso tendrá dos fases.

- Fase 1: La fecha de comienzo del concurso será el día 17/06/2013 y la fecha de finalización será el 18/06/2013 a las 10.00 hrs. (hora peninsular española).
- Fase 2: La fecha de comienzo del concurso será el día 18/06/2013 y la fecha de finalización será el 19/06/2013 a las 10.00 hrs. (hora peninsular española).

3.- Finalidad

El concurso tiene como finalidad sortear:

- Fase 1: 12 premios de 2 entradas cada uno para asistir al encuentro [Ahora tú Madrid](#) que se celebrará en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid el 20 de junio de 17 a 22 hrs.
- Fase 2: 12 premios de 2 entradas cada uno para asistir al encuentro [Ahora tú Madrid](#) que se celebrará en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid el 21 de junio de 17 a 22 hrs.

El premio consta únicamente de las entradas para asistir al encuentro. Los gastos derivados del viaje o desplazamiento al estadio no correrán en ningún caso a cargo de Iberia.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad, que sean seguidores de la cuenta de Iberia en castellano en Twitter [[@iberia](#)]. La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio bajo documento de identidad en regla.

No podrán participar ni beneficiarse del premio aquellas personas que hayan tenido relación con el concurso: los empleados y familiares directos de las áreas de la compañía implicadas, así como empresas colaboradoras.

5.- Mecánica del concurso

Para entrar en el sorteo los usuarios deberán RT el tweet original de [@Iberia](#):

- Fase 1

¿Queréis ir a [@ahoratu2013](#) el 20/06? Sorteamos 12 packs de 2 entradas entre los followers que hagáis RT [#iberia](#) [#ahoratu](#)

- Fase 2

¿Queréis ir a [@ahoratu2013](#) el 21/06? Sorteamos 12 packs de 2 entradas entre los followers que hagáis RT [#iberia](#) [#ahoratu](#)

El RT deberá contener todo el texto del original, incluyendo los hashtags #Ahoratu e #iberia. De no ser así, no será considerado válido para entrar en el sorteo.

6.- Selección de ganadores

Los 12 ganadores se seleccionarán de manera aleatoria, una vez finalizado el plazo de participación de cada fase, entre todos aquellos que hayan hecho RT.

Se realizará un único sorteo para determinar los 12 premios a través del site de selección anónima y automática www.random.org desde donde los participantes podrán comprobar los resultados. Iberia podrá facilitar a través de sus redes sociales este enlace.

7.- Comunicación a los ganadores

El premio será comunicado en el plazo máximo de un día desde la fecha de finalización, a través de un Mensaje Directo al usuario participante. Por tanto, recomendamos que para participar se utilice una cuenta de Twitter activa y que el usuario consulte con frecuencia. Además, debe seguir a @iberia, de no ser así no podrá acceder al premio.

En el caso de que por cualquier circunstancia, el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio en el plazo de 1 día desde el momento de la comunicación, renunciase al mismo o fuese imposible su localización transcurridos 1 día natural desde la designación del ganador, el premio se declarará desierto.

8.- Descripción y entrega del premio

El premio consistirá en:

- 12 premios de 2 entradas cada uno en cada fase para asistir al encuentro Ahora Tú que se celebrará el próximo 20 y 21 de junio en el Palacio Municipal de Congresos de Madrid.
- El premio consta únicamente de las entradas. Los gastos derivados del viaje o desplazamiento al estadio, no correrán en ningún caso a cargo de Iberia.
- Una vez realizado el sorteo, Iberia contactará con los ganadores a través de un DM por Twitter.
- El usuario deberá facilitar sus datos completos: Nombre, email, DNI (nº y escaneado) y teléfono de contacto para poder hacer efectivo el premio.
- En el supuesto de que sea imposible localizar a los ganadores del sorteo, el premio se declarará desierto. También se declarará desierto el premio cuando el ganador de la promoción renuncie al mismo.
- A la aceptación del premio, el ganador otorgará su consentimiento a Iberia para la utilización de su nombre e imagen en los medios de comunicación habituales de Iberia.
- Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan las bases de de presente promoción y el criterio de IBERIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.
- El período de reclamación del presente sorteo finaliza transcurridos los plazos establecidos en las presentes Bases de Sorteo.

9.- FISCALIDAD DEL PREMIO:

A los premios de la presente promoción les será de aplicación la Ley 35/2006 sobre las rentas de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de los no residentes y sobre el patrimonio; Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades; Real Decreto 1777/2004 de 30 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.; Decreto 3059/1966, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil IBERIA la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. Las demás repercusiones fiscales que para los agraciados tenga la concesión del premio serán por cuenta de los mismos.

10.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

11.- Derechos de imagen

El ganador y los participantes autorizan con su participación a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos en los medios oficiales de IBERIA dentro del plazo máximo de 30 días siguientes a la fecha de comunicación del ganador, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

12.- Datos Personales

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación de IBERIA.

13.- Aceptación de bases y comportamiento en el juego

Los participantes, por el mero hecho de participar en el presente concurso, aceptan las bases de presente promoción y el criterio de IBERIA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.